

Gobierno del Estado de Baja California (Auditoría Coordinada)
Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
 Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-02000-02-1491
 GF-250

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,747,265.5
Muestra Auditada	1,517,269.3
Representatividad de la Muestra	86.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014 a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Baja California fueron de 1,747,265.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 1,517,269.3 miles de pesos, que representó el 86.8%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. El Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California (ISESALUD) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014 y sus intereses.
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Baja California (SPF) recursos del FASSA 2014 por 1,747,265.5 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 1,725,251.3 miles de pesos y 22,014.2 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta

del Gobierno del estado de Baja California, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, y dichos recursos no se gravaron o afectaron en garantía, ni se realizaron transferencias hacia otros fondos o programas distintos del fondo.

3. En la cuenta bancaria de la SPF se generaron intereses por 12.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2015, los cuales no fueron trasferidos al ISESALUD. Por otra parte, los recursos ministrados a la cuenta bancaria del ISESALUD generaron intereses por 862.9 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la entrega de los intereses a la cuenta bancaria del ISESALUD por 12.2 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

4. Se verificó que el saldo en la cuenta bancaria utilizada para el manejo y aplicación de los recursos del fondo al 31 de marzo de 2015, se encuentra conciliado con el saldo pendiente de ejercer en el Avance presupuestal a la misma fecha.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SPF y el ISESALUD registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2014 por 1,725,251.3 miles de pesos y los ingresos por afectaciones presupuestales virtuales de pagos a terceros efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 22,014.2 miles de pesos; así como los intereses generados al 31 de marzo de 2015 en las cuentas bancarias de la SPF por 12.2 miles de pesos y del ISESALUD por 862.9 miles de pesos.

6. De una muestra de pólizas contables y la documentación comprobatoria por 1,517,269.3 miles de pesos, se constató que las operaciones realizadas por el ISESALUD se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente, y se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se identificó con el sello que indica el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Baja California recibió recursos del FASSA 2014 por 1,747,265.5 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se devengaron 1,747,265.5 miles de pesos, monto que representó el 100% de los recursos ministrados; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los intereses generados en las cuentas bancarias de la SPF y el ISESALUD por 12.2 y 862.9 miles de pesos, respectivamente, en los objetivos del fondo, intereses que no fueron devengados al 31 de marzo de 2015.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

Concepto	Devengado	
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,500,018.9	85.8
Gastos de operación:		
Medicamentos	35,442.2	2.0
Materiales y suministros	83,382.9	4.8
Servicios generales	125,406.2	7.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,787.4	0.1
Inversión pública	227.9	0.1
Total	1,747,265.5	100.0

Fuente: Registros contables y presupuestales y avance presupuestal al 31 de diciembre de 2014 proporcionados por el ISESALUD.

14-A-02000-02-1491-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Baja California aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014, por un monto de 875,127.86 pesos (ochocientos setenta y cinco mil ciento veintisiete pesos 86/100 M.N.) en los objetivos del fondo, recursos que no habían sido devengados al 31 de marzo de 2015.

8. Con una muestra de 314 expedientes de personal, se verificó que 14 casos no acreditaron cumplir con el perfil requerido para el puesto desempeñado, ya que no se presentó la Cédula Profesional que acredite la especialidad requerida; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó evidencia de su registro, lo que generó pagos improcedentes por 4,251.4 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró un monto por 3,849.3 miles de pesos correspondiente a 13 casos; sin embargo, están pendientes de solventar 402.1 miles de pesos. Adicionalmente, la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 157/Q/15/MXL, con lo que solventó parcialmente lo observado.

14-A-02000-02-1491-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Baja California aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 402,080.85 pesos (cuatrocientos dos mil ochenta pesos 85/100 M.N.), por pagos a personas que no acreditaron cumplir con la especialidad requerida para el desempeño del puesto, bajo el cual cobraron sueldos durante el ejercicio fiscal 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad

fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

9. Los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado, además, no se realizaron pagos a personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medidas de fin de año.

10. El ISESALUD realizó el reintegro por 14,630.5 miles de pesos por concepto de cheques cancelados, de la cuenta bancaria pagadora de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del FASSA 2014; asimismo, no realizó pagos posteriores al personal que causó baja, ni comisionó a personal a otras entidades cuyas funciones fueran diferentes a los objetivos del fondo, ni pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.

11. De las visitas a los centros de trabajo, se constató que durante el ejercicio fiscal 2014, el personal se encontró en su lugar de adscripción y realiza funciones relacionadas con los objetivos del fondo; además, se identificó que la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal autorizó la comisión de 94 trabajadores al sindicato.

12. El ISESALUD formalizó la relación laboral con el personal eventual a través de los contratos correspondientes, y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

13. Se realizaron los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR); cuotas de Seguridad Social (ISSSTE), del Fondo para la Vivienda (FOVISSSTE) y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

14. El ISESALUD elaboró el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2014, en razón de las necesidades, y fue publicado en la página de Internet del Gobierno del estado de Baja California.

15. De una muestra seleccionada de cinco procesos de adjudicación para la adquisición de medicamento, vacunas y vales de despensa con recursos del FASSA 2014, se constató que el ISESALUD realizó la adjudicación en cumplimiento de la normativa, la excepción a la licitación pública fue justificada, y debidamente autorizada y formalizó los contratos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, se detectó que los proveedores con quien celebraron los contratos presentaron las garantías de cumplimiento.

16. El ISESALUD aplicó penas convencionales por 5.4 miles de pesos al proveedor por el atraso en la entrega de los medicamentos, las cuales fueron descontadas del pago correspondiente.

Transparencia

17. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recurso y transparencia, los cuales se describen a continuación:

a) La SPF abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2014 y sus intereses; sin embargo, la primera radicación, fue ministrada en una cuenta bancaria distinta a la específica del fondo.

b) La SPF transfirió al ISESALUD recursos del FASSA 2014 por 1,725,251.3 miles de pesos; sin embargo, no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que dos de las ministraciones se transfirieron entre 8 y 12 días después de la recepción de los recursos.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

c) La cuenta bancaria utilizada por el ISESALUD para la administración de la nómina incluía remanentes de ejercicios anteriores y recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que limitó su identificación.

d) El ISESALUD no reportó el cuarto trimestre del Formato Único de Nivel Financiero ni los informes trimestrales de los avances de Gestión de Proyectos ni se publicaron en los medios de difusión local, y no presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones al fondo.

e) El ISESALUD no presentó evidencia del envío de la información a la Secretaría de Salud Federal del personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del FASSA 2014.

La Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 154/P/15, 155/P/15, 156/P/15, 157/P/15 y 158/P/15, con lo que se promueve lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,277.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,517,269.3 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 1,747,265.5 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014, ya que la entidad

federativa no reportó el cuarto trimestre del Formato Único de Nivel Financiero ni los informes trimestrales de los avances de Gestión de Proyectos ni se publicaron en los medios de difusión local, y no presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones al fondo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Baja California (SPF) y el Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California (ISESALUD).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 29, y 49, párrafo segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: Artículos 9, fracciones VI y XIX, y 10.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y afín, actualizada al 1° de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: Requisitos académicos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número RES-835/2015 del 29 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

12 NOV 2015

ASUNTO:

SALÍM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
CARRETERA PICACHO AJUSCO #167,
COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL,
DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14140, MÉXICO D.F.

VE-39867 4 No. 15

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
NÚMERO DEL OFICIO	RES-835/2015
EXPEDIENTE	157/Q/15/MXL

El que se indica

Mexicali, Baja California, a 29 de octubre de 2015.

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
 12 NOV 12 15:03
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Con fundamento en los artículos 40 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 25 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dispositivos 1, 2 fracción II, 3, 4 fracción I, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California en relación con el numeral 22 fracción VI del Reglamento Interno de la Dirección General de Control y Evaluación Gubernamental, la Directora Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial, remite a Usted, copia certificada del Acuerdo de Radicación emitido por irregularidades determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, y de las cuales se llevó a cabo la auditoría número **1491 resultado 13, procedimiento 4.2.1, a los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**, de la cuenta pública 2014.

- **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** expediente administrativo radicado bajo el número **157/Q/15/MXL**.

Lo anterior, a fin de que tenga por atendido el oficio mediante el cual se recibió la misma, dentro del término concedido para tales efectos. Sin otro particular de momento, quedo de Usted,

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHAD
 03 NOV 2015

ATENTAMENTE

PATRICIA GUZMÁN DELGADO
 DIRECTORA JURÍDICA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

Nota: Favor de devolver el Retiro
 C.e.p.- Expediente,
 C.e.p.- Mutuario,
 PGD/CERP/BGR



3 hrs con cert.

4hojas(cert)